

Decreto N° 22 de 1941

(Junio 23)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta
El Alcalde de Betmanga en
uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Páguese por el Tesoro Municipal, fuera
presentación de la respectiva cuenta de
cobro debidamente legalizada y con cargo
al numeral 52 del actual presupuesto
general de gastos, la suma de cuatro pe-
sos cincuenta centavos más (4.50); al
Sr. Juan de Dios Herrera, valor de los
servicios de los frutados, conduciendo
los escritos de fide a Guion ida
y regreso, en su reciente visita a esta
ciudad.

Dado en Betmanga, a veinte-
tres de junio de mil novecientos cua-
renta y uno.

El Alcalde,

Por el Secretario
Jefe Sec. Gbo.